

**INFORME DE COMISARIO
PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

De acuerdo y en cumplimiento al Artículo 279 de la Ley de Compañías, en cuanto a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria encargada de JYRROTRANS S.A., expongo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y disposición de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía correspondiente al 31 de diciembre del 2016.

- Es responsabilidad de los administradores de la compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, al igual que el diseño, la implementación, y el mantenimiento de los controles internos de importancia para la preparación y presentación de los estados financieros de la compañía.
- Es de mi entera responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, de conformidad en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- En el momento de revisar la información de los archivos y documentación expuesta de JYRROTRANS S.A., en cuanto a lo concerniente a la parte administrativa y financiero, determine que el ejercicio económico, cumplen con lo dispuesto por la Ley de Compañías y demás disposiciones legales del Régimen Tributario Interno; por lo que, a mi criterio, la dirección de los Administradores de la Compañía cumple satisfactoriamente con lo establecido para el periodo terminado.
- La disponibilidad y soporte por parte de los Administradores fue de total satisfacción, brindando la información necesaria para llevar a cabo el análisis de la documentación y presentar un informe con responsabilidad y criterio.
- En cuanto a los Libros Societarios de la compañía, Actas de la Junta General, Libros Talonarios, Libro de Accionistas y Acciones, se encuentran debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías. Los registros contables de la Empresa, se realizan de conforme las disposiciones Legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Se ha dado cumplimiento al artículo 231 de la Ley de Compañías a las obligaciones de la Junta General, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los puntos que son parte del artículo.

ACTIVOS DISPONIBLES

El efectivo y equivalente de efectivo (incluye la caja y cuentas corrientes bancarias), es así que son realizadas de forma mensual las conciliaciones bancarias y el control de la cuenta caja, al cierre del periodo económico informado es de **S 12.498,04**

ACTIVOS EXIGIBLES

El activo exigible lo conforman las cuentas de cartera conformada por: Documento y cuentas por cobrar de clientes no relacionados **\$35.603,37**, Cuentas por cobrar de clientes relacionados

\$57.098,50, Otras cuentas por cobrar \$4.165,46, Cuentas por cobrar relacionados está a la compañía Banabio S.A. con el saldo de \$7.944,25.

ACTIVOS NO CORRIENTES

De las cuentas del activo no corriente lo conforman las cuentas de propiedad planta y equipo con son muebles y enseres con el saldo de \$1.078,91, Equipo de Computación \$1.327,05, Vehículos \$902.981,09, repuesto y herramientas \$4.325,45 y la respectiva depreciación de los activos de este grupo es por el valor de \$244.879,53 de tal manera que al cierre la cuenta de activos no corrientes es por el valor de \$664.832,97.

CAPITAL

El capital de la empresa es controlado mediante las aportaciones de los socios.

El Balance General y el Estado de Resultados, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía JYRROTRANS S.A. al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicados sobre bases y normas consistentes.

Machala, Marzo 19 del 2018

Atentamente


Liliana de Lourdes Lazo Vélez
C.I. 070265552-3